

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Nro. 051/92
Sucre, 5 de junio de 1992**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del pasaje Luis Espinal mediante memorial dirigido a este Gobierno Municipal, solicitan la reiniciación de obras en dicho pasaje, para de esa manera solucionar los problemas de flujo peatonal y vehicular de la zona.

Que, el Departamento de Infraestructura y Proyectos de la gestión anterior, elaboró el proyecto Pasaje y Galería Comercial "Luis Espinal", complementario al Mercado Minorista "Salvador Sánchez".

Que, dicho proyecto fue aprobado e iniciadas sus obras por cooperación económica de los vecinos y del Programa de Alimentos por Trabajo, APT, pero por razones que se desconocen dicho proyecto fue paralizado.

Que, conforme el inc. 1) del art. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades deben elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. AUTORIZAR, la conclusión de apertura del PASAJE "LUIS ESPINAL"debiendo procederse a la reiniciación de obras en forma inmediata, para de esta manera brindar una adecuada planificación urbana a la zona, proyecto que contará con la cooperación económica de los vecinos.

Art.2do. Por intermedio del departamento de Desarrollo Urbano, procédase al levantamiento topográfico y regularización del derecho propietario en el perímetro del Mercado Minorista "Salvador Sánchez", por cuanto se observa avance clandestino sobre propiedad municipal.

Art. 3ro. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal, de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglino Rentería.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL